

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 2550 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

01 JUL 2011

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 610 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Juan Garay Silva, Docente del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 44 horas, a contar del 01 de julio de 2012 y el 30 de agosto de 2012

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.

NOMBRE : JUAN CRISTOBAL GARAY SILVA
R.U.T. : 14.092.250-1
CARGO : DOCENTE
Nº HORAS : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO : 01 DE JULIO DE 2012
FECHA TERMIO : 30 DE AGOSTO DE 2012 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR OS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/MTG/KFF/JCVB/pmg.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE